

Heç por Por que los cobros De las
 alcavalas se tuloz que no en tra
 ron en el abo en cab camjen to gene
 ral ffestaron que se fficabieron en
 quenta por este abo par tido canco
 m^o Vñs san leylla e
 quen dno y mede çentas y se
 tenta y os imple e sozien do
 diez mis

Enno de 1526

que se fficabieron en quenta de esto e abo e
 m^o ffeyno e los mis que se elante dno q
 es el precio en que estubieron en cab ças e y
 ffensas para el abo m^o de m^o ll
 equimo e qua çenta e çeyo los partidos
 se çtos abo e m^o ffeyno e quentaron en el
 abo en cab camjen to general segun pare
 ças por la obligacion que çtos abo e ffeyno
 fficaron del abo en cab camjen to
 general y por las quentac
 çion de las çabanas y villas y ffes
 çabanas y fficabanas de los abo e
 çabanas de los quales esta ffic

